

Ayudas de actuación integral para la descarbonización de la industria manufacturera (PERTE-DI)



Entidad que gestiona: Sociedad Estatal de Promoción Industrial y Desarrollo Empresarial (SEPIDES)

Promotor: Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Fondos "Next Gen EU"

Plazo de presentación:

Fecha inicio: 06/02/2026

Fondos:

329.741.822,5 €

Fecha fin: 19/02/2026

Descarga la Ficha:

Bases reguladoras:

[Orden ITU/1521/2025, de 22 de diciembre](#)

Extracto de convocatoria:

[BOE-B-2026-295](#)

[BOE-B-2026-2408 \(modif.\)](#)



Trámite: [Sede electrónica](#) del Ministerio de Industria y Turismo

Objeto

Ejecución de proyectos de actuación integral para la descarbonización de la industria manufacturera como parte del PERTE de Descarbonización Industrial en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Beneficiarios

- **Sociedades mercantiles** (estatales y privadas) con personalidad jurídica propia (**Modalidad Individual**).
- **Agrupaciones** sin personalidad jurídica que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 6 de las bases reguladoras, y que realicen alguna actividad industrial según se define en el ANEXO IV de la convocatoria (**Modalidad Agrupación**).

Líneas de actuación y tipos de proyectos subvencionables

Los proyectos primarios deberán responder a una de las siguientes tipologías:

- a) Reducción de emisiones directas,
- b) Mejora sustancial de la eficiencia energética por reducción del consumo de energía eléctrica,
- c) Instalaciones de energías renovables para autoconsumo en los procesos productivos de la instalación principal en la que se realiza la descarbonización,
- d) Instalaciones para el almacenamiento de energía,
- e) Inversiones para la producción de combustibles hipocarbónicos destinados para el autoconsumo, y
- f) Inversiones en equipamiento de captura de carbono.

Un proyecto tractor deberá contener **obligatoriamente**, al menos, un proyecto primario en la **Línea de actuación a) o f)**.

Requisitos técnicos y administrativos

- Independientemente de la modalidad elegida (individual o en agrupación), la solicitud se estructurará en un **único proyecto tractor**.
- El proyecto tractor consistirá en la realización de uno o varios **proyectos primarios** conducentes a la descarbonización de la instalación principal.
- La instalación principal determinará la **sección** a la que pertenecerá el proyecto tractor (**sección RCDE-UE** o **sección Sectores Difusos**).
- Necesaria la presentación de un **Plan de Eficiencia y Transición Energética** (criterio de elegibilidad).
- **Efecto incentivador:** el beneficiario ha de presentar la solicitud de ayuda antes del inicio de los trabajos del proyecto o actividad.
- La **financiación pública total de cada proyecto primario** no podrá exceder del **80 %** sobre el total del presupuesto que haya sido determinado como financiable.
- Régimen de concesión: **concurrencia no competitiva**. Comprobación de los criterios de elegibilidad de cada solicitud por estricto orden de llegada.

- Verificación:** La comprobación de las solicitudes se basará en la verificación de la elegibilidad de las propuestas, conforme a los criterios del ANEXO III de las bases reguladoras. Considerando los siguientes tres criterios:
 - Elegibilidad de la entidad o agrupación solicitante.
 - Elegibilidad del proyecto tractor presentado.
 - Comprobación de los requisitos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.
- Compatibilidad:** Estas ayudas podrán acumularse con otras, siempre que financien costes elegibles identificables distintos o si financian los mismos costes, la acumulación no supere la intensidad máxima o el importe máximo de ayuda aplicable. **Incompatibles** con ayudas de otros programas e instrumentos de la Unión Europea.

Cuantías subvencionables

- El **presupuesto** financiable **mínimo** de cada uno de los tipos de proyecto primario será de **1.000.000 €**. Además,
 - Sección RCDE-UE:** Proyecto tractor > 10.000.000 € o al menos un proyecto primario > 5.000.000 €
 - Sección sectores difusos:** Proyecto tractor > 5.000.000 € o al menos un proyecto primario > 2.500.000 €
- La **ayuda máxima** por cada proyecto tractor asciende a **200.000.000 €**.
- Intensidades máximas de ayuda:

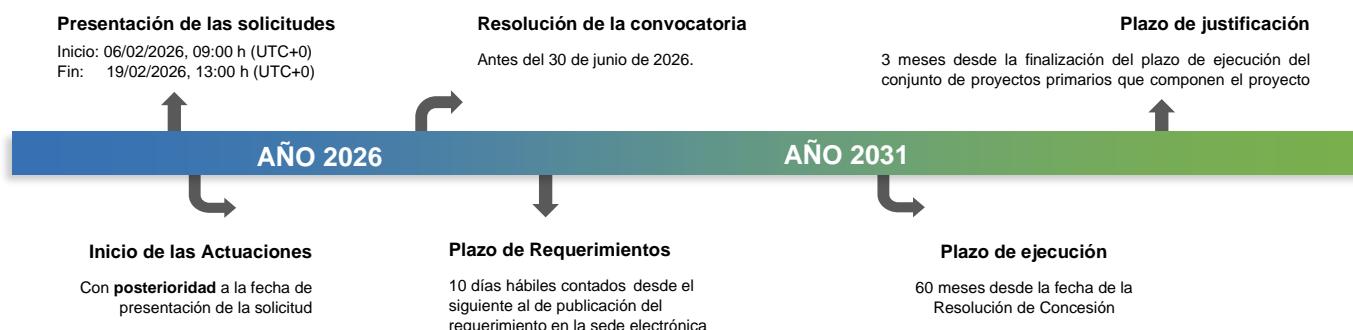
Tipos de proyecto primario	Gran empresa	Mediana empresa	Pequeña empresa
Reducción de emisiones directas (OBLIGATORIO)	Hasta el 30% del gasto subvencionable del proyecto	Hasta el 35% del gasto subvencionable del proyecto	Hasta el 40% del gasto subvencionable del proyecto
Mejora sustancial de la eficiencia energética por reducción del consumo de energía eléctrica.	Hasta el 30% del gasto subvencionable del proyecto	Hasta el 35% del gasto subvencionable del proyecto	Hasta el 40% del gasto subvencionable del proyecto
Instalaciones de energías renovables para autoconsumo en los procesos productivos de la instalación principal.	Hasta el 45% del gasto subvencionable del proyecto	Hasta el 50% del gasto subvencionable del proyecto	Hasta el 55% del gasto subvencionable del proyecto
Instalaciones para el almacenamiento de energía.	Hasta el 45% del gasto subvencionable del proyecto	Hasta el 50% del gasto subvencionable del proyecto	Hasta el 55% del gasto subvencionable del proyecto
Inversiones para la producción de combustibles hipocarbónicos destinados para el autoconsumo de la instalación principal.	Hasta el 20% del gasto subvencionable del proyecto	Hasta el 25% del gasto subvencionable del proyecto	Hasta el 30% del gasto subvencionable del proyecto
Inversiones en equipamiento de captura de carbono (OBLIGATORIO)	Hasta el 45% del gasto subvencionable del proyecto	Hasta el 50% del gasto subvencionable del proyecto	Hasta el 55% del gasto subvencionable del proyecto

- Hasta **60%** si el proyecto primario permite el uso de hidrógeno o combustibles derivados del hidrógeno, cuando la cuota de **combustibles renovables de origen no biológico** sea de al menos el 40%.
- Hasta **45%**, si las inversiones en electrificación que englobe el proyecto primario van acompañadas de un **proyecto primario de almacenamiento energético**, siempre y cuando dicho proyecto resulte elegible y financiable

Más información

- Presentación [Webinar del Ministerio de Industria y Turismo del 13 de enero de 2026](#)
- [Preguntas frecuentes](#)

Cronograma



La información que contiene esta ficha se ha extraído de un documento oficial (especificado al inicio de esta) y tiene como finalidad la de proporcionar la información más relevante en un único documento. Se recomienda completar y contrastar dicha información en las Bases Reguladoras.